

**RESOLUCIÓN No. 0157**

**Ab. Francisco Falquez Cobo**  
**DIRECTOR REGIONAL 1**  
**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibidem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el 4to. Inciso del Artículo 9 del Reglamento a la Ley Ibidem determina que la entidad contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, con Resolución No. 0155 del 8 de enero de 2018, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determinan el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, según se desprende del memorándum No. 051-SRAFyATH-2018 del 12 de enero de 2018, la Ing. Cecilia Villacis Román, Subdirectora Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano, remitió para conocimiento y aprobación del Director Regional 1, el Proyecto de Reforma Presupuestaria debidamente revisado, el cual incluye incremento y disminución presupuestaria del Grupo de Gasto 530000 "Bienes y Servicios de Consumo" y 570000 "Otros Gastos Corrientes";

Que, con Oficio No. 11304-GY de 12 de enero de 2018, el Ab. Francisco Falquez Cobo, Director Regional 1, solicitó la aprobación de la reforma presupuestaria correspondiente al Señor Procurador General del Estado, Dr. Diego Garcia Carrión; la misma que fue aprobada y validada, en la herramienta informática E-SIGEF, por la Ing. Cecilia Rojas Valarezo, Directora Nacional Financiera (E), de la Procuraduría General del Estado mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria N. 2 de enero 17 de 2018, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

**RESUELVE:**

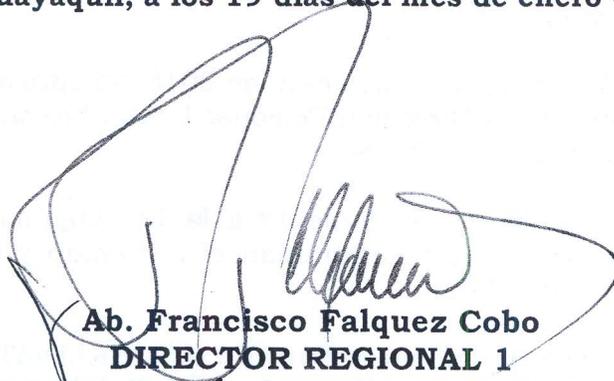
**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2018, según las partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria INTRA1 documento No. 2; validada en la Herramienta Informática E-SIGEF.

**Artículo 2.-** Publicar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios en la página Web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo Final.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese, a la Subdirección Regional Financiera, Administrativa, y de Administración del Talento Humano.

**Publíquese.-**

**Dado en el Despacho del Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en Guayaquil, a los 19 días del mes de enero del 2018**



**Ab. Francisco Falquez Cobo  
DIRECTOR REGIONAL 1  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

Elaborado: Econ. Alex Delgado Loo  
Revisado: Dra. Lourdes Padilla Guevara  
Aprobado: Ing. Cecilia Villacis Román



Certifico que el documento que antecede es copia igual a su original a lo que me remitiré al mismo en caso necesario. LO CERTIFICO

Fecha: 23 ENE 2018

**Ab. Luis Villacís Guillén  
Secretario Regional  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**